

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año..... 33'50 pesetas
Seis meses..... 17'50 »
Tres id..... 9 »

Número suelto 25 céntimos

Suscripción para fuera de la capital

Un año..... 36 pesetas
Seis meses..... 18'50 »
Tres id..... 10 »

Fago adelantado

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.=(Art. 1.º del Código Civil).=Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.=Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, A CINCUENTA CENTIMOS LINEA

Diputación Provincial

COMISION GESTORA

Cédulas personales.

La Comisión Gestora de la Excelentísima Diputación provincial, en sesión celebrada el día de ayer, acordó que el padrón de cédulas personales de la capital para el corriente ejercicio, quede expuesto al público en el Negociado de Hacienda y Recaudación de Arbitrios e Impuestos, sito en la planta baja de la Biblioteca provincial (Español 18), por espacio de diez días, que empezará a contarse desde mañana y terminará el día 24 del actual, durante las horas de diez a trece, con el fin de oír reclamaciones.

Interesa muy mucho a todos los contribuyentes saber la clasificación que les ha hecho la Administración, para en caso de disconformidad, y previa presentación de los comprobantes que la justifiquen, reclamar contra la misma en el periodo de exposición y los cinco días siguientes, pues pasado dicho plazo serán desestimadas, por extemporáneas, todas cuantas reclamaciones pudiesen interponerse.

Burgos 12 de agosto de 1937.=Segundo Año Triunfal.=El Presidente accidental, Buenaventura Conde.=P. A. de la C. G.=El Secretario, Antonio Martínez Díaz.

Providencias judiciales

Burgos

D. Antonio de Vicente Tutor y de Guelbenzu, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido,

Por el presente, que se acordó insertar en este periódico oficial, en providencia de hoy, dictada en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 162 del corriente año, se acordó citar de comparecencia ante la sala audien-

cia del mismo, a D. Antonio Ruiz Vilaplana, que se ausentó de esta ciudad, ignorándose cuál sea su actual paradero, al objeto de que lo verifique en el término de diez días, a partir de la publicación del presente, apercibiéndole que de no verificarlo, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Y para que conste y tenga lugar la citación acordada, expido el presente que firmo en Burgos a 8 de agosto de 1937.=El Juez, Antonio de Vicente Tutor.=El Secretario, Rafael Sanz.

Aranda de Duero

D. Federico Ruiz de Gopegui, Juez especial para la tramitación de los expedientes de incautación de bienes establecidos por el Decreto-Ley de 10 de enero de 1937, en el partido de Aranda de Duero.

Por el presente cito y requiero a Inocencio Martín Martínez, últimamente domiciliado en San Juan del Monte, de este partido judicial, para que dentro del término de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial del Estado* y de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, que actúa en la sala de audiencia del de primera instancia e instrucción del partido, bien personalmente, o por escrito, y alegue y pruebe en su defensa cuanto estime conveniente; bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Aranda de Duero 2 de agosto de 1937.=Segundo Año Triunfal.=El Juez especial, Federico Ruiz de Gopegui y del Pecho.=El Secretario, José Parga.

Requisitoria.

Agapito Ezquerro Garcia, soldado de la 2.ª Compañía del Batallón B) del de Ceriñola número 6, com-

parecerá en el plazo de cuarenta y ocho horas, ante el Coronel Juez Permanente del 6.º Cuerpo de Ejército, D. Enrique Millán Doña, en la calle Sanz Pastor número 24 de esta capital, para responder a los cargos que le resultan en causa sumarisima número 1.260 de este año; significándole que de no hacerlo será declarado rebelde y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Burgos 10 de agosto de 1937.=Segundo Año Triunfal.=El Coronel Juez Instructor, Enrique Millán.

Anuncios Oficiales

Comisión d) Depuradora del Magisterio Nacional de la provincia de Burgos

D. Modesto Diez del Corral y Bravo, Presidente de la Comisión d) Depuradora del Magisterio Nacional de la provincia de Burgos, Por la presente, cito y emplazo a D.ª Juana Santamaría Abad, Maestra Nacional propietaria de la Escuela de Villalbal de Cardeñuela, para que, en el plazo de diez días, se presente o haga conocer su domicilio a esta Comisión, establecida en el Instituto de 2.ª Enseñanza, durante las horas de oficina de dicho Centro; previniéndole que, de no hacerlo así, se le seguirán los efectos que procedan.

En Burgos a 31 de julio de 1937.=Segundo Año Triunfal.=El Presidente, Modesto Diez del Corral.

D. Modesto Diez del Corral y Bravo, Presidente de la Comisión d) Depuradora del Magisterio Nacional de la provincia de Burgos, Por la presente, cito y emplazo a D. Felipe A. Llantada Pedrocho, Maestro Nacional propietario de la Escuela de Fuentesnebro, para que se sirva presentarse o señalar su domicilio por escrito a esta Comisión Depuradora, establecida en el Instituto Nacional de

2.ª Enseñanza, en el plazo de diez días, a contar de la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; pues de no hacerlo así, se le seguirán los efectos a que hubiere lugar.

En Burgos a 4 de agosto de 1937.=Segundo Año Triunfal.=El Presidente, Modesto Diez del Corral.

Alcaldía de Quintanilla-Vivar.

La cobranza voluntaria de las cuotas del Repartimiento general de utilidades correspondientes al 1.º, 2.º y 3.º trimestres, tendrá lugar el día 31 del actual, en la casa consistorial de esta villa, desde las diez de la mañana a las cinco de la tarde, por el Recaudador de este Ayuntamiento D. Felipe Sanz Ortega, con domicilio en la ciudad de Burgos, calle Santa Agueda, número 32, y los que no verifiquen el pago en dicho día podrán hacerlo después sin recargo alguno en el domicilio del mismo Recaudador hasta el día 10 de septiembre próximo, pues transcurrido que sea incurrirán en recargo de apremio según determina el Estatuto de Recaudación.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento de todos los contribuyentes incluidos en dicho reparto.

Quintanilla Vivar 5 de agosto de 1937.=El Alcalde, Matías Arnáiz.

Alcaldía de Quemada.

Los mozos Cándido Minguito Esteban, hijo de Ceferino y Aurelia, que nació en esta villa, el día 3 de octubre de 1916; Andrés Pascua Izquierdo, de Lorenzo y Dolores, que nació, el día 10 de noviembre de 1916; Mariano Arenales Benito, de Ricardo y Florentina, que nació el día 10 de diciembre de 1917; Cándido Núñez Izquierdo, de Gregorio y María, que nació el día 1.º de diciembre de 1917; Román de la Viuda Vicente, de Francisco y Juana, que nació el día 9 de agosto de

1918, y José María Pascua Izquierdo, de Lorenzo y Dolores, que nació, el día 8 de septiembre de 1918, y cuyo actual paradero se ignora, se les cita por medio del presente para que se incorporen en la Caja de Recluta de Burgos, número 36, al objeto de ser clasificados por la misma; previniéndoles que deberán verificar su incorporación tan pronto tengan conocimiento de la presente, pues en caso contrario serán declarados prófugos.

Quemada 10 de agosto de 1937. — Segundo Año Triunfal. — El Alcalde, Wenceslao Martínez.

Alcaldía de Santa Cruz de la Salceda.

En el alistamiento formado por el Ayuntamiento de mi presidencia para el reemplazo de 1938 y 1939, se encuentran comprendidos los mozos naturales de esta villa, Julio González Gil, nacido el día 10 de diciembre de 1917, hijo de Donato y Tiburcia; Antonio Mendoza Dual, nacido el 26 de noviembre de 1917, de Pedro y Patricia; Benito García Bernal, de Pablo y Gregoria, nacido el día 12 de enero de 1919; Julián García Martín, de Alejandro y Catalina, nacido el 27 de agosto de 1918, y Deogracias Simón Martín, de Daniel y Juana, nacido el día 8 de julio de 1918, e ignorándose el paradero de los mozos y el de los padres de los dos primeros y del último, por el presente se les cita para que inmediatamente se presenten a la Caja de Recluta de Burgos a incorporarse con los de su reemplazo, bajo apercibimiento de que en caso contrario les parará el perjuicio consiguiente.

Santa Cruz de la Salceda 4 de agosto de 1937. — El Alcalde, Máximo García.

Alcaldía de Merindad de Valdeporres.

Formado el proyecto de Presupuesto municipal ordinario para el próximo Ejercicio de 1938, con arreglo a las formalidades que establece el Reglamento de Hacienda municipal, y aprobado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, se anuncia su exposición al público durante el plazo de ocho días hábiles, encontrándose de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento en las horas de oficina con el fin de que todos los que deseen puedan examinarlo y presentar las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a derecho y a las leyes vigentes, pues que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Merindad de Valdeporres 7 de agosto de 1937. — Segundo Año Triunfal. — El Alcalde, Claudio Rey.

Alcaldía de Fresno de Rodilla.

Formado por este Ayuntamiento el repartimiento municipal por el

concepto de aprovechamientos comunales de pastos, correspondiente al actual año de 1937, se halla expuesto al público en la Secretaría de dicho Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales podrán examinarle los contribuyentes interesados y formular contra él mismo las reclamaciones que estimen pertinentes; en la inteligencia de que, transcurrido dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna.

Fresno de Rodilla 17 de julio de 1937. — El Alcalde, P. O., Facundo Ruiz.

Alcaldía de Villasur de Herreros.

Hallándose vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de 2.500 pesetas, se anuncia a concurso para su provisión, con el carácter de interina, de conformidad con lo prevenido en la Orden del Gobierno General, de fecha 19 del mes de junio último, con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera. El plazo para la presentación de instancia será de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se dirigirán a esta Alcaldía, reintegradas con 1'50 pesetas.

Segunda. Los aspirantes acreditarán pertenecer al Cuerpo de Secretarios y su categoría, así como su conducta moral y patriótica.

Villasur de Herreros 20 de julio de 1937. — El Alcalde, Dionisio Martínez Moral.

Igual anuncio hace el Ayuntamiento de Villatuelda, respecto de su Secretaría, con el haber anual de 2.000 pesetas.

El de Altable, respecto de la suya, con el haber anual de 1.500 pesetas.

El de Hermosilla, respecto de la suya, con el haber anual de 2.000 pesetas.

El de Cabezón de la Sierra, respecto de la suya, con el haber anual de 2.000 pesetas.

El de Grijalba y Villasidro, respecto de las suyas, con el haber anual de 2.500 pesetas.

El de Valluércanes, respecto de la suya, con el haber anual de 2.500 pesetas.

El de Villaescusa de Roa, respecto de la suya, con el haber anual de 2.000 pesetas.

El de Hontanas, respecto de la suya, con el haber anual de 2.000 pesetas.

El de Villazopeque, respecto de la suya, con el haber anual de 2.000 pesetas.

El de Torregalindo, respecto de la suya, con el haber anual de 2.000 pesetas.

El de Miraveche, respecto de la suya, con el haber anual de 2.500 pesetas.

El de Pineda de la Sierra y su agregado de Villorobe, respecto de

las suyas, con el haber anual de 2.000 pesetas.

El de Vitoria de Rioja, respecto de la suya, con el haber anual de 2.000 pesetas.

El de Vihalbilla de Gumiel, respecto de la suya, con el haber anual de 2.000 pesetas.

El de Villavedón, respecto de la suya, con el haber anual de 2.000 pesetas.

El de Ciruelos de Cervera, respecto de la suya, con el haber anual de 2.500 pesetas.

El de Terradillos de Esgueva, respecto de la suya, con el haber anual de 2.000 pesetas.

El de Fuentenebro, respecto de la suya, con el haber anual de 2.500 pesetas.

El de Castil de Peones, respecto de la suya, con el haber anual de 1.000 pesetas.

El de Ayuelas, respecto de la suya, con el haber anual de 2.000 pesetas.

El de Redecilla del Campo, respecto de la suya, con el haber anual de 2.000 pesetas.

Agencia ejecutiva del Ayuntamiento de Fuentecén.

D. Gémino de Vicente García, Recaudador-Agente ejecutivo del Ayuntamiento de Fuentecén,

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo en este municipio, contra deudores al mismo por repartimiento general sobre utilidades del 2.º semestre de los años 1932 y 1933, se ha dictado con fecha de hoy, la siguiente «Providencia. — No pudiendo practicar diligencia ni actuación alguna a los individuos que a continuación se relacionan, comprendidos en este expediente de apremio por débitos al municipio por repartimiento general sobre utilidades del 2.º semestre de los años 1932 y 1933, por no aparecer con domicilio en esta localidad ni conocerseles tampoco su residencia, cúmplase lo preceptuado en el artículo 154 del Estatuto de Recauda-

ción, fecha 18 de diciembre de 1928, requiriéndoles por medio de anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y edictos en la casa consistorial, para que en término de ocho días comparezcan en el expediente o señalen domicilio o representante, advirtiéndoles que de no hacerlo en dicho plazo, se proseguirá el expediente en rebeldía, sin intentar nuevas notificaciones».

DEUDORES QUE SE CITAN

Angel Catalina, se ignora su residencia, adeuda 12 pesetas.

Alejandro Chico Aparicio, Roa de Duero, 13'36.

Aurea González, Bilbao, 25'47.

Agapito López, Sauquillo Cabezas, 12'13.

Amós Martínez, se ignora su residencia, 20'51.

Agustín Olalla, Baños de Valdearados, 1'33.

Benigno Lázaro, Pedrosa de Valdeporres, 28'40.

Conde de Miranda, Madrid, 30'09.

Eutimio de la Fuente, se ignora su residencia, 11'74.

Eusebio Gómez Fuente, id., 20'64.

Eusebio de las Heras, id., 27'77.

Fernando Catalina, id., 12'95.

Francisco Chico Aparicio, Roa de Duero, 13'36.

Gustavo Ceballos, Burgos, 38'13.

Hermenegildo de Diego, se ignora su residencia, 13'09.

Isaac Guijarro, id., 11'21.

Julián Rozas, Aranda de Duero, 48'78.

Luisa González, id., 14'42.

Lamberto Zaneti, id., 10'91.

Martiniano Gallo, se ignora, 57'75.

Marcos Laso, id., 16'72.

Narciso Cabornero, Fuenteliso, 10'75.

Rafael Sáez de Cabezón, Burgos, 13'36.

Teodoro Martín de Valmaseda, Castrillo de la Vega, 12'98.

Lo que se hace público por medio del presente, que se mandó publicar también en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de los deudores y de cuantas personas les pueda interesar, a los efectos determinados en el artículo 154 del mencionado Estatuto de Recaudación y en cumplimiento de la transcrita providencia.

Fuentecén 1.º de agosto de 1937.

— El Agente ejecutivo, Gémino de Vicente García.

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Fundada en 11 de junio de 1926, bajo el patronato del Gobierno y con la garantía del Excmo. Ayuntamiento e instalada en la planta baja de la Casa Consistorial

INTERESES QUE ABONA

En libretas ordinarias.....	2'50 por 100 anual
En imposiciones a plazo de seis meses.....	3 id.
En imposición a plazo de un año.....	3'50 id.
En cuenta corriente a la vista.....	1'25 id.

CAPITAL DE IMPONENTES

PESETAS

En 31 de diciembre de 1936.....	20.634.309'61
En 30 de junio de 1937.....	22.866.602'67